

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **061**

Fecha Estado: 15/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120200031300	Ordinario	ESTEFANIA ECHEVERRY SOSSA	PROENSALUD- PROFESIONALES EN SALUD	Auto pone en conocimiento SE INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO POR IPS UNIVERSITARIA A FEDSALUD. SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO POR IPS UNIVERSITARIA. RECONOCE PERSONERÍA. NCA	12/04/2024		
05001310502020200022500	Ordinario	JORGE DANIEL FERREIRA GRANADOS	PROTECCION	Auto pone en conocimiento SE DISPONE LA CITACIÓN DE PERITO A CARGO DE PARTE DEMANDANTE. SE NIEGA AMPARO DE POBREZA.	12/04/2024		
05001310502220220030500	Ordinario	CARLOS ANDRES TABORDA LONDOÑO	COOPEVIAN	Auto pone en conocimiento ACLARA QUE AUDIENCIA DE ART. 77 Y 80 CPT SERÁ EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 2 PM. NCA	12/04/2024		
05001310502720230025200	Ordinario	NORA ELENA MADRIGAL GRISALES	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección	Auto pone en conocimiento ADMITE CONTESTACIÓN.RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPT PARA EL 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:30 A.M. NCA	12/04/2024		
05001310502720240000100	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	LABORANDO S.A.S	Auto pone en conocimiento AVOCA CONOCIMIENTO. INADMITE DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SE SUBSANEN REQUISITOS. RECONOCE PERSONERÍA. NCA	12/04/2024		
05001310502720241006200	Tutelas	JORGE ALONSO GOMEZ MUÑETON	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se les concede el término de dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. LGG	12/04/2024		
05001410500520241016701	Tutelas	VIVIANA MARIA OROZCO GRISALES	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	Auto avoca conocimiento Se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada, siendo impugnada por la parte accionante. LGG	12/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA
SECRETARIO (A)